República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca455566128

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA UNICA DEL CIRCULO DE PUERRES

ACTA No. 004

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR JAVIER ANTONIO HORMAZA MOLINA, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE GUALMATAN - NARIÑO

A petición del interesado, El Señor Notario Único del Circulo de Puerres, se traslada al Municipio de Gualmatan, Departamento de Nariño, Republica de Colombia, hoy Primero (01) de Enero de 2024. En el recinto de la Iglesia del Municipio de Gualmatan, constituidos en Audiencia Pública, ante mi, **JULIO CESAR CAICEDO MONTENEGRO,** Notario Único del Circulo de Puerres, compareció el Señor **JAVIER ANTONIO HORMAZA MOLINA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.357.836 de Gualmatan, expedida el dia 13 de Noviembre de 2002, de Estado Civil Unión Libre, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Gualmatan – Nariño, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones juridicas vigentes. En virtud el Suscrito Notario le recibió juramento de rigor, en los términos de la Ley: **"JURA USTED A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS".** Contestó: **"SI JURO"**.- El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de Gualmatan - Nariño:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Gualmatan - Nariño, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha 01 de Noviembre de 2023 expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia autentica de la Cédula de Ciudadania
3. Declaración sobre el monto de sus Bienes y Rentas
4. Certificado judicial de Antecedente de Policia, de fecha 19 de Diciembre de 2023

Ca455566128
cadena. 02-11-23
1373G4KDCCCMoED
Powered by CamScanner

5. Certificado Antecedente Disciplinario No. 237193916 de fecha 19 de Diciembre de 2023, de la Procuraduría General de la Nación.

6. Certificado Antecedente No. 98357836231219105512 de fecha 19 de Diciembre de 2023 de la Contraloría General de la República.

7. Certificado de afiliación a EPS.

8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15 de Diciembre de 2023.

9. Declaración de Bienes y Rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha 01- 01- 2022 a 31-01-2022.

10. Hoja de vida (SIGEP), de fecha Diciembre 26 de 2023.

11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha Diciembre 26 de 2023

12. Certificado médico de aptitud fisica y mental, de fecha Diciembre 19 de 2023.

13. Certificado o tarjeta de su Situación Militar.

14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha Diciembre 19 de 2023

El Compareciente hace constar que:

1. Verificó cuidadosamente sus Nombres y Apellidos, Estado Civil, los números de los Documentos de Identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.

3. El Compareciente manifiesta que conoce la Ley y sabe que la Notaria responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los Otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4. El Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al Compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir del Primero (1) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde

Powered by CamScanner

Ca455566129

Municipal a partir de esta fecha. No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, hoy Primero (01) de Enero del año 2.024

Firman:

El Posesionado:

JAVIER ANTONIO HORMAZA MOLINA
C.C. No. 98.357.836 de Gualmatan

JULIO CESAR CAICEDO MONTENEGRO
Notario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Julio Cesar Caicedo Montenegro
Notario UNICO del Circulo de Puerto Tejada (N.)

HUGO ANDRES GOZALEZ CEVALLOS
Secretario

República de Columbia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca455566129
02-11-23
1374DEG4KYCCC